



ACUERDO No. 42-CNR/2019. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número seis, **Adquisiciones y Contrataciones; fondos internos; subdivisión seis punto uno: BOLPROS-01-2019-CNR, de la Oferta de compra N° 151 “Arrendamiento y mantenimiento de equipos multifuncionales de copias, impresiones y escaneo de documentos, para las oficinas del CNR a nivel nacional, año 2019”;** de la sesión ordinaria número cuatro celebrada a las diecisiete horas del veintisiete de febrero de dos mil diecinueve; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI- licenciado Andrés Rodas Gómez y,

CONSIDERANDOS:

- I. Que mediante Acuerdo N° **178-CNR/2018**, de fecha 22 de noviembre de 2018, el Consejo Directivo, autorizó el inicio de las gestiones del proceso de contratación N° **BOLPROS-01/2019-CNR** denominado **“arrendamiento y mantenimiento de equipos multifuncionales de copias, impresiones y escaneo de documentos, para las oficinas del CNR a nivel nacional, año 2019 “**, mediante la aplicación de los procedimientos de intermediación bursátil, en la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A de C.V.; cancelando una comisión del uno por ciento más IVA, y efectuando las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal; para el plazo contractual a partir del 1° de enero al 31 de diciembre del 2019.
- II. Se nombró como Administradora de los Contratos a la licenciada Evelyn Yanira Villegas de Fuentes, analista de los Servicios Institucionales del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración del Centro Nacional de Registros, autorizando al Director Ejecutivo para que pueda sustituir a la Administradora de los contratos nombrada, cuando por alguna situación especial fuera necesario. Asimismo, se autorizó a dicho funcionario para que pueda suscribir, modificar o retirar las órdenes de negociación para el Arrendamiento y Mantenimiento de equipos multifuncionales de copias, impresiones y escaneo de documentos, para las oficinas del CNR a nivel nacional, año 2019.
- III. Con fecha 5 de diciembre de 2018, se emitió Orden de Negociación N° 130/2018 y se realizó la publicación por medio de Bolpros la Oferta de Compra N° 151, en circular OF.210/2018, de fecha 5 de diciembre del año pasado, requiriendo los suministros, según consta en cuadro del anexo 1 de este acuerdo.
- IV. Que los criterios de evaluación técnica asignados eran de cien puntos como máximo y ochenta puntos como mínimo, según consta en cuadro del anexo 2.
- V. En fecha 17 de diciembre de 2018, se recibieron de parte de BOLPROS las ofertas de 3 participantes, las cuales fueron sometidas a evaluación, según consta en cuadro del anexo 3.
- VI. Como resultado de la evaluación de la oferta técnica presentadas por los participantes se procedió a revisar las ofertas técnicas presentadas, tomando los parámetros establecidos en la oferta de compra



N° 151, por lo que la unidad solicitante, previo a proceder a elaborar el cuadro de evaluación, verificó el cumplimiento de las condiciones establecidas en los criterios de evaluación técnica de los referidos ofertantes y conforme al resultado obtenido se constató el puntaje mínimo de ochenta puntos establecidos, se recomendó considerar elegibles para continuar con la negociación en la Bolsa a los ofertantes siguientes: **RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; PBS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; Y RILAZ, S.A. DE C.V.**; según consta en cuadro del anexo 4.

- VII.** Que el 22 de diciembre de 2018, se realizó la rueda de negociación de la oferta de compra N° 151, cuyo resultado se adjunta en cuadro del anexo 5.
- VIII.** Que la Administración de conformidad a lo dispuesto por los artículos 2 letra e), de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP- y 2 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios; Reglamento General de la Bolsa, Instructivos de la Bolsa, y conforme a lo instruido en el acuerdo de Consejo Directivo del N° **178-CNR/2018** referido, ha solicitado al Consejo Directivo: darse por recibido del informe sobre los resultados del proceso referente al **“Arrendamiento y mantenimiento de equipos multifuncionales de copias, impresiones y escaneo de documentos, para las oficinas del CNR a nivel nacional, año 2019**, por medio de **BOLPROS**, conforme a lo encomendado en el referido acuerdo. El valor de cierre contratado asciende según detalle de la siguiente manera: **ítem 1: con la sociedad RILAZ, S.A. DE C.V.; 15 Equipos Multifuncionales “A”, hasta por el monto total de treinta y nueve mil quinientos noventa y cinco 20/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 39,595.20) con IVA incluido; e ítem 2: con la sociedad RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; 36 Equipos Multifuncionales “B”, hasta por el monto total de cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 45,765.00); con IVA incluido, haciendo un valor total anual de hasta ochenta y cinco mil trescientos sesenta 20/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 85,360.20) con IVA incluido, para el período comprendido a partir del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019 y una comisión bursátil de ochocientos cincuenta y tres 60/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$853.60) con IVA incluido.**

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad a las razones expresadas por la administración, y con base en lo dispuesto a las disposiciones legales antes citadas, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Darse por recibido del informe** sobre los resultados del proceso **BOLPROS-01-2019-CNR, de la Oferta de compra N° 151 “Arrendamiento y mantenimiento de equipos multifuncionales de copias, impresiones y escaneo de documentos, para las oficinas del CNR a nivel nacional, año 2019”;** desarrollado por medio de la **BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.**; con la oferta de compra **N° 151**, según Acuerdo de Consejo Directivo **N° 178-CNR/2018**, de fecha 22 de noviembre del 2018, contratado de la siguiente manera: **ítem 1: con la sociedad RILAZ, S.A. DE C.V.; 15 Equipos Multifuncionales “A”, hasta por el monto total de treinta y nueve mil quinientos noventa y cinco 20/100**

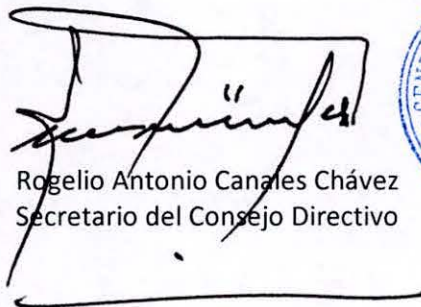


CNR

GOBIERNO DE EL SALVADOR Centro Nacional de Registros

ACUERDO No. 42-CNR/2019.

dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 39,595.20) con IVA incluido; e ítem 2: con la sociedad RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; 36 Equipos Multifuncionales "B", hasta por el monto total de cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 45,765.00); con IVA incluido, haciendo un valor total anual de hasta ochenta y cinco mil trescientos sesenta 20/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 85,360.20) con IVA incluido, para el período comprendido a partir del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019 y una comisión bursátil de ochocientos cincuenta y tres 60/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$853.60) con IVA incluido. **II). Comuníquese.** Expedido en San Salvador, uno de marzo de dos mil diecinueve.



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



ANEXO N° 1

NO. ÍTEM	PRODUCTO / SERVICIO	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE COPIAS MENSUALES
1	Equipo Multifuncional "A"	15	160,000
2	Equipo Multifuncional "B"	36	154,000

ANEXO N° 2

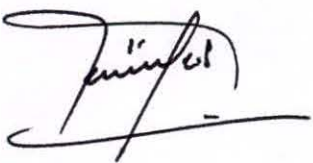
EVALUACIÓN TÉCNICA			
	PARÁMETROS	PUNTOS	
PRIMERA ETAPA	Presentación de documentos: Especificaciones Técnicas Mínimas a cumplir para el Ítem N°1 QUINCE (15) Equipos Multifuncionales.	Cumple / No cumple	
	Especificaciones Técnicas Mínimas a Cumplir para el Ítem N° 2 TREINTA Y SEIS (36) Equipos Multifuncionales.		
SEGUNDA ETAPA	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas Generales, Condiciones Generales, Soporte Técnico y Experiencia del Oferente.	MÁXIMO	MÍNIMO
		100 puntos	80 puntos

ANEXO N° 3

CORR.	OFERTANTE	NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA QUE PRESENTÓ OFERTA	ÍTEMS OFERTADOS
1	RILAZ, S.A. DE C.V.	NEAGRO, S.A.	1 Y 2
2	RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	ASEBURSA, S.A.	2
3	PBS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	ASEBURSA, S.A.	1

ANEXO N° 4

NO.	DESCRIPCION	PUNTAJE TOTAL	RICOH EL SALVADOR, S.A. de C.V.	PBS EL SALVADOR, S.A. de C.V.	RILAZ, S.A. DE C.V.
1	CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA EL ITEM 1:				
	Primer Lugar	50	No Oferto	50	50
	Segundo Lugar	40			
	Tercer Lugar	30			
2	CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA EL SERVICIO				
	Primer Lugar	10	10	10	10
	Segundo Lugar	8			
	Tercer Lugar	5			
3	<p>CARTA COMPROMISO DE SOPORTE TÉCNICO</p> <p>El oferente deberá presentar carta en la que se compromete a mantener vigente por el período de duración del contrato, contados a partir de la recepción de los equipos, soporte técnico de personas y repuestos del equipo a suministrar en el momento que el CNR así lo requiera.</p>	25		25	25
4	<p>EXPERIENCIA DEL OFERTANTE</p> <p>El ofertante deberá presentar tres (3) cartas o constancias de referencia originales, emitidas en fecha posterior a la publicación en la pagina web de BOLPROS, dirigidas al CNR o a quien interese, por instituciones públicas y/o privadas refiriendose al suministro prestado dentro de los últimos dos (2) años, e indicando que el suministro o equipos ha sido recibido a entera satisfacción debioendo ser excelente o muy bueno, donde detalle el periodo del contrato, si cumplieron con los tiempos de entrega del suministro y atención oportuna a los problemas. Las cartas o constancias para su validez deberán presentarse firmadas y selladas por el respectivo Titular, Autoridad, Director, Gerente o Encargado de la Administraión del Contrato u ordenes de compra de la Institución, indicando telefono, correo electronico y nombre de la persona de contacto, para ser verificado por el CNR, según anexo 5.</p> <p>En el caso de las cartas o constancias emitidas por Instituciones Públicas pueden ser presentadas en fotocopias certificadas por Notario.</p> <p>Si las cartas o constancias de referencia son repetidas, es decir de la misma institución o empresa en los diferentes años, equivaldrán a una y como tal se le asignará la ponderación correspondiente.</p> <p>Dicha información podrá ser corroborada por el CNR.</p>		15	10	15
	Presenta 3 cartas o constancias de experiencia en el suministro y cumplen en su contenido con lo solicitado.	15			
	Presenta 2 cartas o constancias de experiencia en el suministro y cumplen en su contenido con lo solicitado.	10			
	Presenta 1 carta o constancia de experiencia en el suministro y cumplen en su contenido con lo solicitado.	5			
	No presenta carta o constancia de experiencia en el suministro.	0			
TOTAL		100	No Oferto	95	100




5

NO.	DESCRIPCION	PUNTAJE TOTAL	RICOH EL SALVADOR, S.A. de C.V.	PBS EL SALVADOR, S.A. de C.V.	RILAZ, S.A. DE C.V.
1	CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA EL ITEM 2:				
	Primer Lugar	50	50	No Oferto	50
	Segundo Lugar	40			
	Tercer Lugar	30			
2	CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA EL SERVICIO				
	Primer Lugar	10	10		10
	Segundo Lugar	8			
	Tercer Lugar	5			
3	CARTA COMPROMISO DE SOPORTE TÉCNICO El oferente deberá presentar carta en la que se compromete a mantener vigente por el período de duración del contrato, contados a partir de la recepción de los equipos, soporte técnico de personas y repuestos del equipo a suministrar en el momento que el CNR así lo requiera.	25	25		25
4	EXPERIENCIA DEL OFERTANTE El ofertante deberá presentar tres (3) cartas o constancias de referencia originales, emitidas en fecha posterior a la publicación en la pagina web de BOLPROS, dirigidas al CNR o a quien interese, por instituciones públicas y/o privadas refiriendose al suministro prestado dentro de los últimos dos (2) años, e indicando que el suministro o equipos ha sido recibido a entera satisfacción debioendo ser excelente o muy bueno, donde detalle el periodo del contrato, si cumplieron con los tiempos de entrega del suministro y atención oportuna a los problemas. Las cartas o constancias para su validez deberán presentarse firmadas y selladas por el respectivo Titular, Autoridad, Director, Gerente o Encargado de la Administraión del Contrato u ordenes de compra de la Institución, indicando telefono, correo electronico y nombre de la persona de contacto, para ser verificado por el CNR, según anexo 5. En el caso de las cartas o constancias emitidas por Instituciones Públicas pueden ser presentadas en fotocopias certificadas por Notario. Si las cartas o constancias de referencia son repetidas, es decir de la misma institución o empresa en los diferentes años, equivaldrán a una y como tal se le asignará la ponderación correspondiente. Dicha información podrá ser corroborada por el CNR.				
	Presenta 3 cartas o constancias de experiencia en el suministro y cumplen en su contenido con lo solicitado.	15	15		15
	Presenta 2 cartas o constancias de experiencia en el suministro y cumplen en su contenido con lo solicitado.	10			
	Presenta 1 carta o constancia de experiencia en el suministro y cumplen en su contenido con lo solicitado.	5			
	No presenta carta o constancia de experiencia en el suministro.	0			
TOTAL		100	100	No Oferto	100

ANEXO: 5

N° CONTRATO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPO	PROVEEDOR	PRECIO TOTAL SIN IVA
25140	1	EQUIPO MULTIFUNCIONAL "A"	15	RILAZ, S.A. DE C.V.	35,040.00
25137	2	EQUIPO MULTIFUNCIONAL "B"	36	RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	40,500.00
MONTO NEGOCIADO					75,540.00
MONTO IVA					9,820.20
SUB TOTAL					85,360.20
TOTAL COMISIÓN (1.13%)					853.60
MONTO TOTAL CONTRATADO DEL PROCESO					86,213.80
MONTO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					90,000.00
TOTAL DE AHORRO					3,786.20
AHORRO PORCENTUAL					4.21%